

Comodoro Rivadavia, 10 de diciembre de 2008.-

VISTO:

La Res. DFCN N° 238/08 por la que se otorga beca para realizar estudios de doctorado en Farmacia a la Farm. Ileana Toledo, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (PROMFyB), y la solicitud de continuidad presentada según Nota N° 4439/08, y

CONSIDERANDO:

Que es satisfactorio el informe de avance presentado por la Directora de Tesis Dra. María Luján Flores

Que cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación y Postgrado y de la Coordinadora del PROMFyB por la Carrera de Farmacia.

Que están asignados los fondos en el plan de desarrollo institucional del PROMFyB (2^{do}. año).

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la VIII sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Dar continuidad a la beca otorgada a la Farm. **Ileana TOLEDO** (DNI N° 24.282.838), estableciendo una asignación mensual de \$1.200 (pesos un mil doscientos), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2°) La erogación que genere el otorgamiento de la beca indicada en el art.1°) se hará con cargo al presupuesto del 2^{do}. año del PROMFyB, actividad 01, según el convenio firmado con SPU.

Art.3°) El otorgamiento objeto de la presente podrá ser rescindido cuando el becario no cumplimente satisfactoriamente con el plan de trabajo estipulado por el Director de Tesis para el período establecido en el art.1°.

Art.4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 685/08.-


Lic. LIDIA BLANCO de CAMARGO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.